



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE**

Correo electrónico: adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicación: 70-001-33-33-009-**2019-00177**-00

Demandante: LUZMILA DEL CARMEN CALLE SERPA

Demandado: NACIÓN – MINEDUCACIÓN NACIONAL– FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Asunto: Auto que fija fecha de audiencia de conciliación

La parte demandada, dentro del término legal, presentó recurso de apelación contra la sentencia proferida por este Juzgado el día 25 de septiembre de 2020. Conforme lo dispuesto por el art. 192 de la Ley 1437 de 2011 se citará a las partes a audiencia de conciliación, con las advertencias de ley.

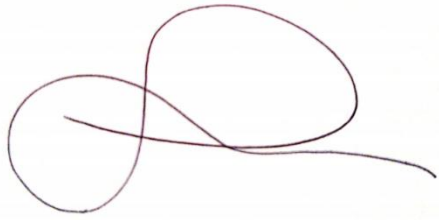
En consecuencia, el Juzgado, RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo audiencia de conciliación el día martes nueve (09) de febrero de 2021, a las 10:00 a.m.

SEGUNDO: La audiencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma LIFESIZE. Las partes recibirán previamente las instrucciones y la invitación a unirse a la reunión, a sus correos electrónicos. Se les advierte que aún sin su comparecencia la audiencia se realizará, con las consecuencias previstas en la norma citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No 002, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 27 de enero de 2021, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

Firmado Por:

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 009 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **304571b0f521114f834f04ab820a2cc9dd930da41ce88d02a27540e7ae27a54e**

Documento generado en 26/01/2021 03:11:37 PM